

REF: PERTENENCIA No. 2021-00091

DEMANDANTE: OLGA ROCIO AVENDAÑO REYES

DEMANDADO: HERED.INDET. DE CATALINA REYES Y PERS. INDETERMINADAS

INFORME SECRETARIAL.-Supatá, 11 de Julio del 2023. Al despacho de la señora Juez el proceso referenciado, para correr traslado de la contestación presentada por el curador Ad Litem de los herederos indeterminados de Catalina Reyes de González y personas indeterminadas. Sírvase proveerlo que en Derecho corresponda.


PAULA CAROLINA RODRIGUEZ MEZA
SECRETARIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

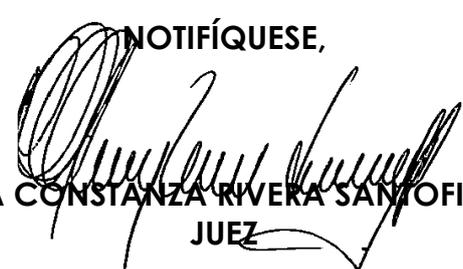
Supatá, catorce (14) de Julio de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial, y la contestación de la demanda presentada por el Dra. Heidi Catherine Ramirez Lozano, en calidad de curador Ad Litem de los herederos indeterminados de Catalina Reyes de González y demás personas indeterminadas, este Despacho judicial

DISPONE

CORRASE traslado de la contestación a la parte demandante por el término de tres (03) días de conformidad a lo preceptuado en el Art. 110 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,


DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SUPATA CUND.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO N° **42**
Hoy **17 de Julio del 2023**

La Secretaria,


PAULA CAROLINA RODRIGUEZ MEZA